INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado por Resolución Nro. 016/2011, de fecha 10 de Enero de 2011, integran este comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Trasporte Francisco Galván al evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional No. 03/11, convocado para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley No. 2.051°/2.003).

El art. 63° del Decreto No. 21.909° /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051°/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

Que por Nota UOC Nº 21/2011 de fecha 18 de Enero, se comunica a la DNCP, la tramitación del llamado por Licitación Publica Nacional de Adquisición de Maquinarias, así también se solicita que dicho llamado sea publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SIPC) (Portal).
En fecha 24 de Enero por Addenda Nº 1, por el cual se comunica que son modificados algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Gobernación del Alto Paraná
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Asesoría Jurídica

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

Gobernación Alto Paraná
Dpto. de Trasporte

CONVOCATORIA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de la siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- RIEDER & CIA. S.A.C.I.		
LOTE 1		**Gs. 958.760.000.-**
LOTE 2		**Gs. 531.240.000.-**
	TOTAL	**Gs. 1.490.000.000.-**

2.- Seguidamente se procede a la verificación de la oferta presentada por la Firma RIEDER & CIA S.A.C.I., correspondiente a la UNICA oferta y se observa que la misma se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10 ".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su Sección V (Programa de Suministros).
Referente al formulario carta oferta la firma presenta en forma correcta.
Referente a la Declaración Jurada conforme al Art. 40, y de menores Resolución 677/10, presenta en forma correcta.
Referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Firma presenta una Póliza de Seguros, de LA PARAGUAYA S.A. de Seguros, en la que la misma se adecua al porcentaje requerido en el PBC.
Referente a la Sección III, la firma cumple a cabalidad con los criterios de Evaluación y Calificación, requeridos en el PBC.

CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051°/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909°/2.003 y demás concordantes, Recomienda disponer la adjudicación, por Contrato Cerrado a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. María Arce Cantero Legizamón

Gobernación Alto Paraná – Dpto. de Trasporte

por el LOTE 1, con el monto de Gs. 958.760.000, (Guaranies Novecientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil), y por el LOTE 2, con el monto de Gs. 531.240.000, (Guaranies quinientos treinta y un millones doscientos cuarenta mil), siendo el monto total la suma de **Gs. 1.490.000.000, (Guaranies Mil cuatrocientos noventa millones)**, por ser la única oferta y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Es nuestro informe y dictamen.
Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 04 de Marzo de 2011.

Abog. Carlos A. Ortiz – Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero. Secretaria de Hacienda

Francisco Galván, Jefe de Trasporte.